

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Víctor M. Agrait Defilló	2012 TSPR 60 185 DPR _____
----------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-5231

Fecha: 30 de marzo de 2012

Abogada de la Parte Peticionaria:

Lcda. Astrid Colón Ledée

Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía

Lcdo. Guillermo Arbona Lago
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue
Dr. Robert Stolberg

Procurador Especial de la Comisión de Reputación

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Oficina del Procurador General

Lcda. Zaira Girón Anadón
Subprocuradora General

Lcda. Edna E. Rodríguez Benítez
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

TS-5231

In re: Víctor M. Agrait Defilló

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de marzo de 2012.

Visto el Informe del Procurador General de Puerto Rico y el Informe de la Comisión de Reputación, se autoriza la reinstalación del Lcdo. Víctor M. Agrait Defilló al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo